



Departamento Ejecutivo

RESOLUCION N° 313-22 D.E.

16 NOV 2022

VISTO

El Expediente N° 1.18.04.00969.22 y

CONSIDERANDO

Que a fin de dar curso a la Convocatoria Pública para el alquiler una de las viviendas sociales, ubicada en calle Houssay 991, Unidad Funcional N° 3, partida Municipal N° 110.712, corresponde proceder al llamado a la Convocatoria Pública N° 02/2022.

Que la Ordenanza N° 968, de 2003, la Ordenanza N° 1035 de 2006 y la Ordenanza 1066 de 2007 establecen los requisitos y procedimientos para el alquiler de las viviendas sociales destinada a la tercera edad.

Que de acuerdo a los considerandos anteriores corresponde efectuar la Convocatoria Pública para el alquiler una de las viviendas sociales, el que llevará el N° 02/2022.

POR ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN

RESUELVE

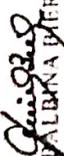
Artículo 1°: Autorízase el llamado de la Convocatoria Pública N° 02/2022, para el alquiler una de las viviendas sociales destinada a la tercera edad.

Artículo 2°: Apruébase el Pliego General y Particular de la Convocatoria Pública N° 02/2022, el cual consta de 4 y 6 artículos respectivamente y forman parte del presente cuerpo legal.

Artículo 3°: Autorízase al Área de Prensa y Difusión para la publicación de la Convocatoria a través de los medios locales, a fin de llegar a los aspirantes de la tercera edad de nuestra localidad.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publicase y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GABRIELA PALENA
Dirección de Despacho


MARGARITA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Libertador San Martín - Entre Ríos




RAÚL JOSE CASALI
Presidente Municipal

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 313-22 D.E.

PLIEGO GENERAL CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 02/2022

ARTICULO 1°: La sola presentación de la documentación representa la aceptación de todos los requisitos y condiciones exigidas en la presente Convocatoria Pública.

ARTICULO 2°: Las documentación solicitada en el presente pliego deberá ser presentada en un sobre cerrado dirigido al Señor Presidente del Municipio de Libertador San Martín, Entre Ríos, Convocatoria Pública de aspirantes para el alquiler de viviendas Municipales N° 02/2022, destinadas a la tercera edad, indicando fecha y hora del acto de apertura, el que podrá ser presentado por los interesados, por sus representantes o enviado por carta certificada, debiendo el mismo contener la siguiente documentación:

1. El presente pliego firmado en todas sus hojas.
2. Fotocopia del documento de identidad, donde conste los datos personales y la residencia en la localidad.
3. Comprobante de ingresos. Si no tuviera comprobante de ingresos, exposición policial con dos testigos en la que conste cuáles son los medios de vida.
4. Declaración jurada de Aspirantes a Vivienda de Tercera Edad, debidamente completa.
5. La presentación de los sobres se realizará en mesa de entrada del Municipio de Libertador San Martín, antes de la fecha de apertura, de lo cual se dejará constancia del día y la hora de su presentación, quedando descalificadas todas aquellas presentaciones que ingresen con posterioridad a la hora del acto de apertura.
6. En caso de poseer vehículo, presentar copia de Cedula Única de Identificación del Vehículo (cedula verde).

ARTÍCULO 3°: El presente pliego de bases y condiciones estará disponible en Mesa de Entrada, en la Oficina del Área de Suministros, y en la página Web del Municipio de Libertador San Martín, el cual no tendrá ningún costo.

ARTICULO 4°: La evaluación de adjudicación de alquiler será efectuada por el Área Acción Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, en un plazo de cinco (5) días hábiles, donde los solicitantes deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Tener 65 años o más (si son más de uno, los demás no podrán tener menos de 60 años).
- Tener una antigüedad mínima de residencia en la localidad de 5 años.
- El grupo conviviente no podrá tener un ingreso neto mayor de dos jubilaciones nacionales mínimas por todo concepto.
- No podrán ser propietarios ni usufructuarios de ningún tipo de inmueble.
- Si tienen un vehículo automotor, su valor no podrá superar el monto de 20 jubilaciones nacionales mínimas.
- Cumplimiento de la Declaración Jurada con información socioeconómica, cuyo formulario forma parte del presente pliego.

En el caso que, una vez realizada la evaluación social de los aspirantes para el alquiler, se registren postulantes con igualdad de condiciones se llevara a cabo un sorteo entre los mismos de carácter público, llevado a cabo por el Presidente Municipal.
Para este caso se notificará fehacientemente a los postulantes, estableciendo el día y la hora del sorteo en el cual podrán estar presentes o enviar un representante.

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **313-22** D.E.

PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 02/2022

ARTÍCULO 1°: La Municipalidad de Libertador San Martín, llama a Convocatoria Pública para el alquiler una de las viviendas ubicada en calle Houssay 991, Unidad Funcional N° 3, partida Municipal N° 110.712, con las siguientes características:

Descripción de la vivienda
<ul style="list-style-type: none">▪ Vivienda de una planta▪ Superficie cubierta: 47,20 m² – Superficie semicubierta 6,88 m²▪ Un dormitorio▪ Cocina comedor con mesada y bacha de acero inoxidable, con cocina a gas, mueble bajo mesada y alacena.▪ Un baño con lavamanos, inodoro y ducha, sin bidet▪ Lavadero semicubierto con pileta plástica común.▪ Patio delimitado con muro de ladrillo común.▪ Termotanque a gas natural de 80 litros▪ Aberturas de aluminio natural▪ Ventanas con persiana de enrollar en PVC con taparollo en madera machimbrada.▪ Puertas placas interiores enchapadas▪ Piso cerámico▪ Cielorraso de madera machimbrada▪ Tendido de agua fría y caliente en baño y cocina con termotanque a gas.▪ Cuenta con un calefactor T.B. en cocina/comedor▪ Instalaciones eléctricas completa▪ Instalación sanitaria completa

ARTÍCULO 2°: La fecha de apertura de la presente Convocatoria pública quedará fijada para el día **14 de diciembre de 2022 a la hora diez (10:00)** en el Edificio Municipal. Abierto el primer sobre, no se admitirá la presentación de nuevos postulantes, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.

ARTICULO 3°: El acta de apertura será labrado por el encargado del Área de Suministros, en el cual se dejará constancia de todos los aspirantes con su documentación presentada, en el orden en el cual fueron ingresados.

ARTICULO 4°: Una vez labrada el acta de apertura y adjuntada toda la documentación de los aspirantes se dará intervención al Área Acción Social, la cual en un plazo de cinco (5) días hábiles emitirá el informe correspondiente indicando los aspirantes que cumplen las condiciones establecidas, estableciendo una jerarquía de acuerdo con la evaluación social efectuada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Balbina Bieri
BALBINA BIERI
Dirección de Despacho

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 313-22 D.E.

PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 02/2022

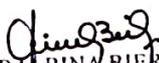
ARTÍCULO 5°: Convenio de Concesión: una vez resuelta la adjudicación la vivienda se cederá en uso al adjudicado, con el cual se firmará un convenio de concesión de dos años de duración que podrá ser renovado por periodos de igual tiempo, si las condiciones de adjudicación se siguen cumpliendo, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Área Acción Social con una anticipación de treinta (30) días al vencimiento del contrato. El valor mensual del canon por el uso será igual al 10 % del total de los ingresos netos de los adjudicatarios, y como mínimo el 10 % de una jubilación nacional mínima.

Queda prohibido a los adjudicatarios ceder los derechos a terceros; en caso de modificación de la conformación del grupo conviviente, por cualquier causa, deberá comunicarse al Municipio dentro de los treinta (30) días de producida, el Departamento Ejecutivo estudiará el caso para definir la permanencia de la persona o grupo restante y las condiciones específicas, o la adjudicación a otra persona necesitada.

ARTÍCULO 6°: Los adjudicatarios serán responsable del mantenimiento de la vivienda y del pago de los servicios no municipales. Para su aplicación, se procederá de la siguiente manera:

- a. El valor del canon a ingresar se establecerá cada seis (6) meses, en los meses de enero y julio de cada año, y para ese fin el adjudicatario presentará comprobantes de ingresos de los referidos meses. En la misma fecha se verificará el valor de una jubilación nacional mínima. El canon que surja con base en la información recibida, se mantendrá fijo durante seis (6) meses y se pagará por mes vencido.
- b. El Cajero Municipal será el responsable de exigir la presentación de la documentación comprobatoria que deberá ingresar el adjudicatario en los meses de enero y julio de cada año para la determinación del canon. Para el cálculo del 10 % tendrá en cuenta el ingreso total líquido, luego de todo tipo de descuentos, de todos los habitantes de la vivienda.
- c. El adjudicatario deberá entregar la documentación probatoria de ingresos de todos los habitantes de la vivienda, correspondiente a los meses de enero y julio de cada año respectivamente, acompañada del Formulario de Declaración Jurada que como anexo forma parte el presente pliego, debidamente completado y firmado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


BALBINA BIEK
Dirección de Despacho

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **313-22** D.E.

ANEXO - PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES
PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 02/2022

DECLARACIÓN JURADA ASPIRANTES VIVIENDAS TERCERA EDAD

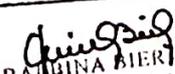
Aspirantes:

Apellido y Nombre	
Tipo y N° de documento	Fecha y lugar de nacimiento
Domicilio actual	Teléfono/Celular
Antigüedad de Residencia en la Localidad (según consta en el doc.)	
Ingresos por todo concepto	
Si posee automóvil consignar marca, Tipo, modelo, valor	

Compartirá la vivienda con:

Apellido y Nombre	
Tipo y N° de documento	Fecha y lugar de nacimiento
Domicilio actual	Teléfono/Celular
Antigüedad de Residencia en la Localidad (según consta en el doc.)	
Parentesco o relación con el aspirante	
Ingresos por todo concepto	
Si posee automóvil consignar marca, Tipo, modelo, valor	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


BAJUBINA RIERI
Dirección de Despacho

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 313-22 D.E.

ANEXO - PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES
PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 02/2022

Datos de familiares directos obligados a prestar ayuda (hijos) del aspirante:

Nombre	Parentesco	Domicilio	Teléfono

Datos de familiares directos obligados a prestar ayuda (hijos) de la persona con quien compartirá la vivienda si no son los mismos que del aspirante:

Nombre	Parentesco	Domicilio	Teléfono

Por medio de la presente declaro que no poseo ningún tipo de bien inmueble en ningún lugar, que los datos informados corresponden a la realidad. En caso que el Municipio Compruebe lo contrario, perderá los derechos adquirido.

.....
Firma

.....
Fecha

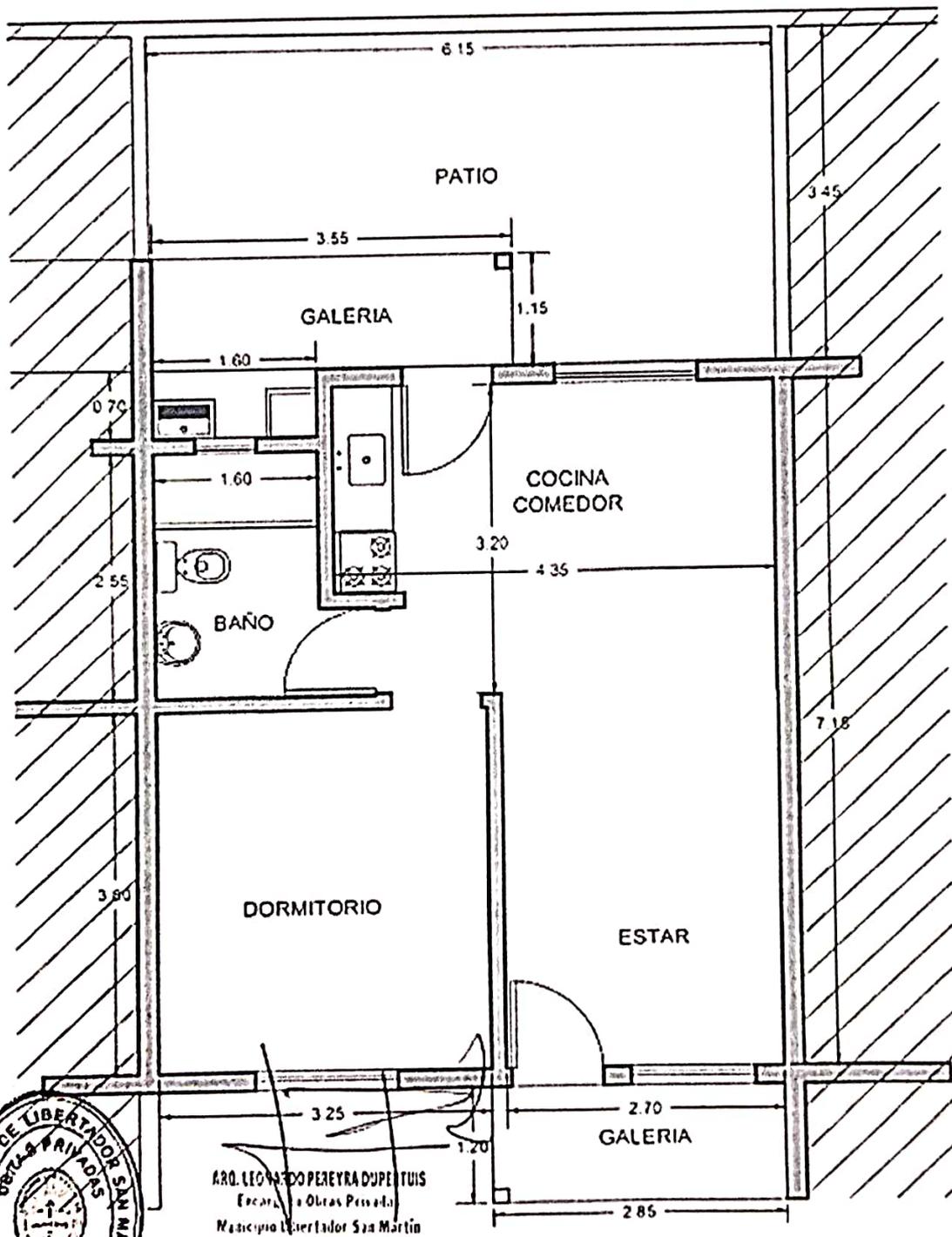
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


BALBINA BIEN
Dirección de Despacho

Municipio de Libertador San Martín Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **313-22** D.E.

ANEXO - PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES
PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 02/2022



ARQ. LEONARDO PEREYRA DUPEYRUIS
Escuela de Obras Pùblicas
Municipio Libertador San Martín

Sarmiento N° 103 - C.P. E3103XAF - Libertador San Martín - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (+54 343) 4910082 - Fax: (+54 343) 4910230 - www.munisanmartin.gov.ar

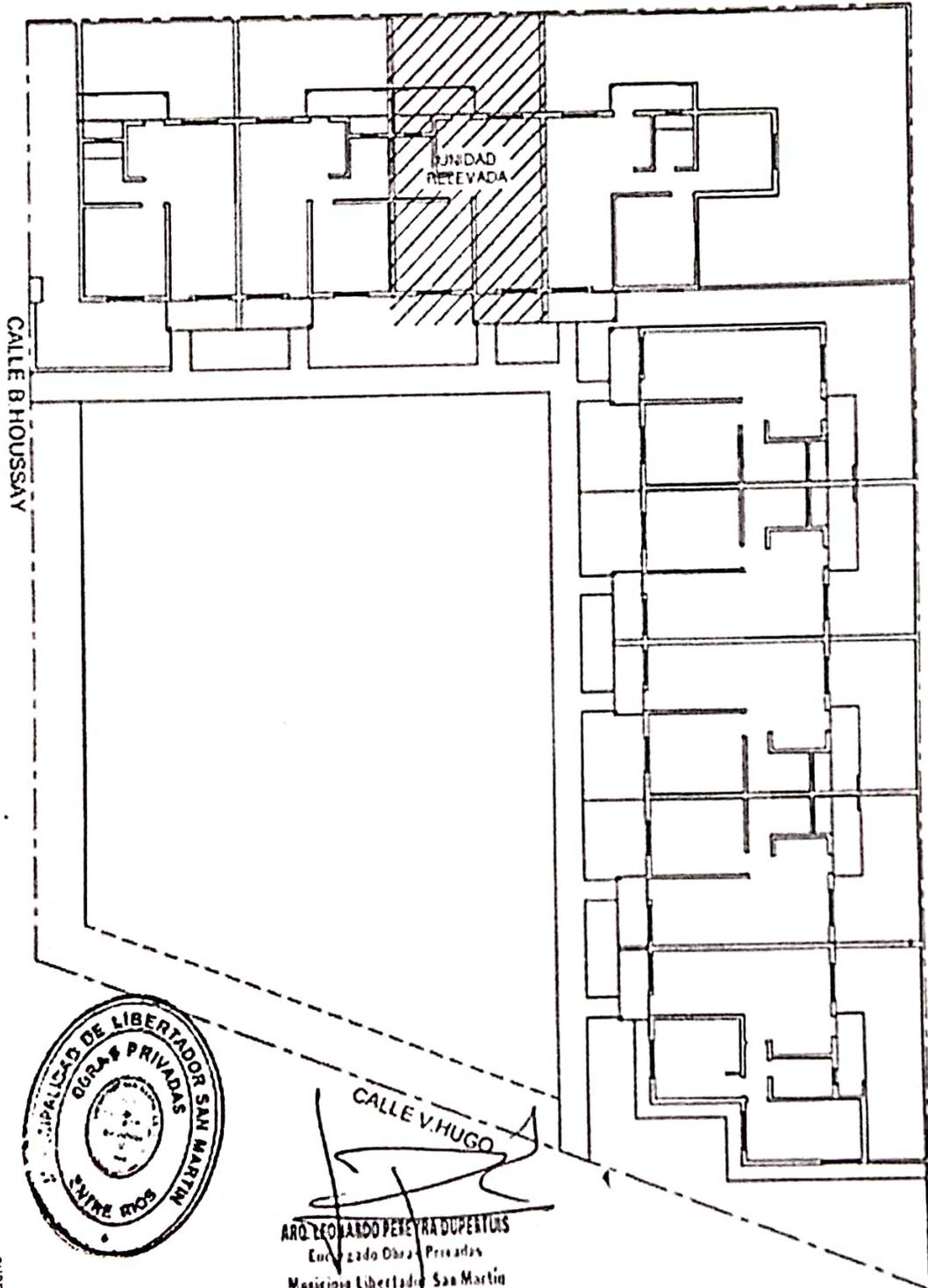
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Balbina Biter
BALBINA BITER
Dirección de Despacho

Municipio de Libertador San Martín
Entre Ríos

ANEXO - RESOLUCIÓN N° **313-22** D.E.

ANEXO - PLIEGO PARTICULAR CONVOCATORIA PÚBLICA DE ASPIRANTES
PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS MUNICIPALES N° 02/2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Guillermo
VALERIA BARRA
Dirección de Despacho



[Signature]
ARQ. LEONARDO PEREYRA DUPERTUS
Encargado Obras Privadas
Municipio Libertador San Martín

Sarmiento N° 103 - C.P. E3103XAF - Libertador San Martín - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (+54 343) 4910082 - Fax: (+54 343) 4910230 - www.munlsanmartin.gov.ar